



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 596-2014-MDS

Socabaya, 11 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 689-2014-MDS/A-GM-GDUR emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y

Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 421-2014-MDS/A-GM-GDUR/OP/SIL emitido por la Sección de Inspección y Liquidación de obras, se pone de conocimiento que el Supervisor de la Obra **“Mejoramiento de los Servicios Educativos prestados por la IE N° 40680 Horacio Zeballos Gámez Distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa I Etapa”**, solicita la Recepción de dicha Obra; lo que es confirmado a través del Informe N° 689-2014-MDS/A-GM-GDUR, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, al manifestar que la referida obra se encuentra concluida al 100%, solicitando la conformación del respectivo Comité de Recepción de obra, para lo cual propone a los funcionarios que se encargarán de su recepción.

Que, de conformidad con el Artículo 210° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Recepción de Obra estará integrado por lo menos con un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor de la obra.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra denominada: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos prestados por la IE N° 40680 Horacio Zeballos Gámez Distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa I Etapa”**, integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE:

Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MIEMBROS:

CPC. Rosa Villaverde Pauca Jefe de Contabilidad
Ing. Fernando Avila Zúñiga Encargado de la Sección de Inspección y Liquidación de obras

SUPERVISOR:

Arq. Carlos Oviedo Miranda Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité, para que asuman las funciones propias del cargo, así como a las demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Barrios
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Wálber Mendoza Aparicio
ALCALDE